

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/784/AG.MA/ENP.

Denunciado: Héctor César Vaquero Romero.

DNI/CIF: 74.628.333-A.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Arce, núm. 1, C.P. 18200, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos, con Expediente núm. GR/2009/879/AG.MA/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 31 de enero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/879/AG.MA/PA.

Denunciado/a: María García Sánchez.

DNI/CIF: 24.059.195-E.

Último domicilio conocido: C/ Camino de Ronda, 29, 2.º B, C.P. 18004, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. SN/2009/113/AG.MA./ENP, dictada por esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales en fecha 26 de octubre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: SN/2009/113/AG.MA/ENP.

Denunciado: Francisco Javier Martín García.

DNI/CIF: 24.221.202-V.

Último domicilio conocido: Ctra Sierra Nevada, km 22, C.P. 18160, Güéjar-Sierra, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador. Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de «Actuaciones del Plan Estratégico 2007-2017 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en los términos municipales de Dílar y Monachil (Granada). (PP. 495/2010).*

Expte.: AAU/GR/0087/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada. En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: «Vereda de los